



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

RESOLUCION JEFATURAL N° 056-2022-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 17 de octubre de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N°015-2020-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 19 de febrero de 2020, la Resolución Jefatural N°067-2021-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 17 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N°342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a este;

Que, en ese contexto, el artículo 72 del citado reglamento, establece que para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados corresponde al Jefe Zonal; seguidamente, el artículo 73 señala que el encargo de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, para lo cual se requiere previamente opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva:

Que, mediante Resolución Jefatural N°015-2020-SUNARP/ZRN°VI-JEF, se resolvió encargar las funciones de Registrador Público R3, Plaza CAP 24, a la servidora Teresa de Jesús Yalta García;



Que, mediante Resolución Jefatural N°067-2021-SUNARP/ZRN°VI-JEF, se resolvió la renovación de encargo de funciones de Registrador Público R3, Plaza CAP 24, a la servidora Teresa de Jesús Yalta García por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, esta Jefatura Zonal ha visto conveniente concluir el encargo de funciones realizada a la servidora Teresa de Jesús Yalta García como Registrador Público R3, Plaza CAP 24, y encargarla en las funciones como Registrador Público R3, Plaza CAP 28;

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 142-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conclusión de encargo de funciones.

Dar por concluido, a partir del día 18 de octubre de 2022, el encargo de funciones a la servidora Teresa de Jesús Yalta García, como Registrador Público R3, Plaza CAP 24, dispuesta por Resolución Jefatural N°067-2021-SUNARP/ZR.IV-JEF.

ARTÍCULO 2.- Encargo de funciones

Encargar, del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2022, las funciones de Registrador Público R3, Plaza CAP 28, a la servidora Teresa de Jesús Yalta García.

ARTÍCULO 3.- Notificar

Notificar la presente Resolución a la servidora citada en el artículo precedente, y a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



Edwin Zamora Millones
Edwin Zamora Millones
Jefe Zonal
Zona Registral N° IV Sede Iquitos